

## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 11. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

#### 11.7. Vicerrectorado de Profesorado

**11.7.30.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Bárbara CONTRERAS MONTERO, ayudante del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de julio al 31 de agosto de 2011, ambos inclusive, en el INED (Instituto Nacional de Estudios Demográficos, París (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de junio de dos mil once.